

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. En Corrientes, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

"Nº 22.- CORRIENTES, 31 de mayo de 2010.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Administración en Expte. D-233-10, y en atención a los motivos invocados, RESUELVO: 1º) Autorizar la PROGRAMACION DE CUOTAS correspondiente al Segundo Trimestre del año 2010 – Tercera Cuota JUNIO con la siguiente afectación: FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO: por la suma de \$ 28.100.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO MIL), FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA: por la suma de \$ 407.300,00 (PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS). 2º) Comunicar...".

"Nº 23.- CORRIENTES, 01 de junio de 2010.-

VISTO: La necesidad que el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes reconozca la labor de todos sus miembros, al acceder a la jubilación; Y CONSIDERANDO: Que es parte de la convivencia social y de la labor de hacer justicia, agradecer a los integrantes de este Poder del Estado, su dedicación y sacrificio una vez arribado al beneficio jubilatorio. Constituyendo una manera de unir a las personas en el trabajo constante en bien de la sociedad y sus familias, creando así un vínculo más estrecho en el servicio de justicia; RESUELVO: 1) En el transcurso de cada año calendario, se realizará uno o más actos de reconocimiento a los Magistrados, Funcionarios y Empleados que, en ese lapso, accedieran a su beneficio jubilatorio. 2) En dicho acto se hará entrega a cada uno de un recordatorio que evidencia la gratitud de este Poder Judicial. 3) Comunicar ,,,".

"Nº 24.- CORRIENTES, 02 de junio de 2010.-

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 14/ 10, en su punto 21° (Expte. S-53-10), y CONSIDERANDO: Que, por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha para realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez de // Instrucción y Correccional –SUSTITUTO- con asiento en la ciudad de Monte Caseros, por ello; RESUELVO: 1º FIJAR FECHA DE SORTEO para el día 04 del presente mes y año, a las 08:00 horas, para cubrir el cargo de Juez de Instrucción y Correccional –SUSTITUTO- para la Ciudad de Monte Caseros. 2º Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial. 3º INSERTESE, notifíquese...”; SE RESUELVE: Aprobarlas.

SEGUNDO: Visto: Las facultades conferidas por el Art. 104º, del Decreto Ley N° 26/00 – LOAJ; SE RESUELVE: Fijar la próxima feria judicial del 10 al 25 de julio de 2010, inclusive.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones, asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. D-223-10; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 3, cargo vacante según Acdo. N° 09/10, pto. 2º y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3º; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción N° 3 y designar en dicho cargo, con carácter provisorio, a María de los Ángeles Mercedes YAGUEDDU, M.I. N° 27.871.512.
- 2) El Expte. D-218-10; solicitud formulada por la Dirección de Informática, cargo vacante según Acdo. N° 13/10, pto. 4º, ap. 6) y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3º; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Dirección de Informática, a Fabio Alejandro BLANCO, M.I. N° 25.432.141.
- 3) El Expte. M-36-10; cargos vacantes según Acdos. N° 02/07, pto. 2º y N° 06/08, pto. 5º y lista aprobada por Acdo. N° 01/07, pto. 21º; SE RESUELVE: Designar Ayudantes –con funciones de chofer –(Clase 508), provisorios, en la Sección Intendencia para satisfacer requerimientos del servicio a: José Guillermo VILLALBA, M.I. N° 24.676.688, Daniel Horacio GOMEZ, M.I. N° 31.051.715 y a Antonio Gaspar ESQUIVEL, M.I. N° 23.076.496.

- 4) Los empleados designados deberán cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

CUARTO: Visto: Los Exptes. J-306-10, J-286-10, J-328-10, J-336-10 y J-337-10, del que surge que los Escribientes: Octavio Alberto Meza con asiento en Capital, Mario Hernán Colombo con asiento en Goya, Silvia Karina Bonsi con asiento en Mercedes, Carlos Rubén Maidana y María Julia Ledesma con asiento en Paso de los Libres, han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 19º del RIAJ; SE RESUELVE: Confirmarlos.

/// QUINTO: Visto: El Expte. J-526-10; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez de Instrucción N° 1, comunicando que el actual Secretario Actuario N° 2, Dr. Francisco José Balestra, pasó a cumplir funciones de Relator y el actual Secretario Relator, Dr. Jorge Antonio Carbone, pasó a cumplir funciones de Actuario N° 2, a partir del día 31 de mayo de 2010; SE RESUELVE: Tener presente.

SEXTO: Visto: El Expte. J-325-10; caratulado: “**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 E/ NOMINA DE POSTULANTES A ESCRIBIENTES QUE MANIFESTARON NO TENER INTERES EN INGRESAR AL PODER JUDICIAL**” Y CONSIDERANDO: Que a fs. 01 la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 6 pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la situación planteada respecto a la “Nómina de Postulantes a Escribientes” (aprobada por Acdo. N° 39/09) a efectos de su actualización. Aduce que, ante la posibilidad de producirse una vacante de escribiente en el juzgado a su cargo, ha procedido a tomar contacto telefónico con los aspirantes incluidos en la mencionada nómina, presentándosele diversas situaciones como ser: algunos teléfonos no contestan, otros no pertenecen al citado o no pertenecen a abonados en servicio. Asimismo, manifiesta haberse contactado con postulantes que manifestaron no tener interés en el cargo, indicando en todos los supuestos los nombres a que alude. En razón de ello solicita se proceda a la depuración y corrimiento de la lista a efectos de poder entrevistar y designar al postulante con aspiración a cubrir la vacante denunciada.

En virtud de lo informado por la Dra. Spessot se dictó el auto N° 2032 –fs-02- por el cual se hace saber a los aspirantes que en el término de 3 (tres) días perentorios, manifiesten ante la Secretaria Administrativa si mantienen interés en ingresar a la Administración de Justicia, bajo apercibimiento de interpretarse como falta de interés el silencio o la incomparecencia, aparejando como efecto la exclusión de la lista respectiva.

Que a fs. 02 obra constancia de libramiento de cédulas dirigidas a los postulantes Cecilia Monserrat Torres Pazos, Georgina M.J Garavaglia, Alejandra Estigarribia, Javier Alejandro Bazan, Matías Ezequiel Luján, María Eugenia Enríquez, Blanca Elba Zoilo, Andrea Alejandra Fraquarson, Cecilia María Franco, Verónica A.

Antonini, Claudia Patricia López, Cynthia Romero Benítez, Sheila M. Arias, José L. Espíndola, Verónica E. Sanabria, Alejandro Saúl Montenegro, Emmanuel Sanauria, Viviana C. Sánchez Kishimoto, Hernán Sotelo Aquiles, numeradas bajo números 198 a 216, las que obran debidamente diligenciadas y glosadas a las presentes actuaciones a fs. 04,05, 12/21, 23/28, 30 y 31.

Que estando debidamente cursadas las intimaciones han comparecido a comunicar su intención de continuar en la lista de aspirantes a ingresar a este Poder Judicial los Sres. López, Antonini, Estigarribia, Zoilo, Romero Benítez, Franco, Espíndola y Garavaglia.

Asimismo, y de conformidad al acta labrada a fs. 11 se certifica la comparecencia de la SRTA. VIVIANA CEFERINA SANCHEZ KISHIMOTO quien manifiesta no tener interés en el ingreso al Poder Judicial por encontrarse trabajando en otras tareas.

/// Que resulta indispensable mantener actualizada la lista de aspirantes a efectos de reflejar la real disponibilidad de personas dispuestas a comparecer a cubrir los cargos vacantes, y evitar el dispendio innecesario que implica contactar con personas que ya no mantienen interés en ingresar al Poder Judicial, razón por la cual corresponde proceder a la depuración de la lista respectiva, haciendo efectivo el apercibimiento bajo el cual fueron citados los aspirantes a escribientes por auto N° 2032 (fs. 2), quedando conformada la lista definitiva con quienes han comparecido a manifestar su conformidad al respecto. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Excluir de la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia –Primera Circunscripción Judicial- a los Sres. Cecilia Monserrat Torres Pazos, Javier Alejandro Bazán, Matías Ezequiel Luján, María Eugenia Enríquez, Verónica E. Sanabria, Alejandro Saúl Montenegro, Emmanuel Sanauria, Viviana C. Sánchez Kishimoto, Hernán Sotelo Aquiles.

SEPTIMO: Visto: El Expte. D-220-10; referente a la renovación contractual de servicios formulada por la Dirección de Informática (fs. 1), Considerando: La necesidad de contar con personal especializado en la citada Dirección y en fundamento a estrictas razones de servicio; SE RESUELVE: Renovar por el término de un (1) año, la contratación de servicios del Sr. Walter Amílcar RODRIGUEZ HENAIN, para cumplir funciones en la Dirección de Informática, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 13/10, pto. 11°, ap. 1) y con cláusula rescisoria de estilo.

OCTAVO: Visto: El Expte. D-12-10, Considerando: Que en él se tramita el concurso de títulos, méritos y antecedentes, que fuera llamado por Acuerdo N° 02/10, pto. 16°, con el objeto de seleccionar Psicólogos para: a) La elaboración de psicodiagnósticos del personal judicial cuando se trate de licencias previstas en el ar. 45 del RIAJ, mayores a 5 (cinco) días

y hasta 20 (veinte) días; y b) para la elaboración de test a los fines determinar el perfil psicolaboral de los postulantes (nivel de las competencias necesarias para los distintos cargos a cubrir en la planta permanente del Poder Judicial). Que, habiéndose cumplido con todas las etapas previstas en el las bases del concurso y efectuada una preselección de 10 profesionales de los 25 aspirantes que accedieron al concurso, en razón del estudio de los Curriculum Vitae y resultados de las entrevistas realizadas a los preseleccionados, la junta de selección -integrada por la Señora Directora de Personal y Licencias y el Señor Secretario Administrativo- emite opinión con los fundamentos respectivos, sugiriendo la contratación de cuatro profesionales para la realización de los test psicolaborales y dos para la elaboración de los psicodiagnósticos. Y oído el Señor Fiscal General, SE RESUELVE: 1) Contratar los servicios de los Psicólogos: Licenciada María Candela Beltrán D.N.I. N° 28.020.070; Licenciada Patricia Gersbach D.N.I. N° 14.663.398; Licenciada María Etel Medina D.N.I. N° 24.297.569 y Licenciada Rosa Beatríz Moretti, D.N.I. N° 12.867.665, por el término de 2 (dos) años, para realizar los informes psicolaborales de /// postulantes a ingresar a la Administración de Justicia Provincial conforme los antecedentes destacados por la Junta de Selección a fs. 17 vta./18 y por el precio de: \$300,00 hasta la cantidad de diez (10) informes; \$250,00 más de diez (10) y hasta treinta (30) informes; \$200,00 cuando los informes superen la cantidad de treinta (30), por cada concurso. 2) Contratar los servicios de las Licenciadas Graciela Rosario Catalina Bernárdez Portillo D.N.I. N° 18.349.212 y Mirna Carolina Villalba D.N.I. N° 23.742.942, por el término de 2 (dos) años, para realizar los psicodiagnósticos e intervención de juntas médicas para el control y evaluación de las licencias de agentes judiciales de acuerdo a los antecedentes señalados por la Junta de Selección a fs. 18 y por el precio de \$380,00 por cada psicodiagnóstico y \$80,00 por intervención en junta médica. 3) Encomendar a la Junta de Selección integrada por la Sra. Directora de Personal y Licencias y el Sr. Secretario Administrativo, que sugieran dos postulantes más para la realización de los psicodiagnósticos y a fin de aplicar el mismo criterio que en los psicolaborales. 4) Delegar en la Presidencia del Cuerpo la instrumentación de un sistema que permita la distribución equitativa de las tareas entre los contratados.

NOVENO: Visto: El Expte. D-238-10; referente al pedido de contratación de servicios formulado por la Sra. Juez de Instrucción N° 5; Considerando: El cúmulo de tareas que pesa sobre los psicólogos que cumplen funciones en el Cuerpo Médico Forense y que es necesario disponer los refuerzos indispensables para satisfacer los requerimientos técnicos profesionales que exige la legislación vigente, acorde con posibilidades presupuestarias y entrevistas efectuadas por el Cuerpo Médico Forense; SE RESUELVE: 1) Contratar los

servicios de las Lic. en Psicología, María Florencia CHEME, M.I. N° 27.868.620 y María Belén ALARCON, M.I. N°24.937.734, para cumplir funciones en el Cuerpo Médico Forense, por el término de seis (6) meses, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 13/10, pto. 11°, ap. 1) y con cláusula rescisoria de estilo. 2) Disponer que las contratadas presten juramento de ley. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO: Visto: El Expte. D-237-10; referente al pedido de contratación de servicios formulado por las Sras. Juez de Familia N° 1 y 2; Considerando: El cúmulo de tareas y próxima licencia de la Lic. Raquel Frette, a fin de satisfacer los requerimientos técnicos profesionales que exige la legislación vigente, disponibilidad presupuestaria y entrevista realizada por el Cuerpo Médico Forense; SE RESUELVE: 1) Contratar los servicios de la Lic. en Psicología, María del Carmen ZARZA, M.I. N° 26.432.319, para cumplir funciones en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario –Fuero de Familia- y Decreto Ley N° 129/2001 (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario), Decreto Ley N° 26/00 –LOAJ y Reglamento Interno, por el término de seis (6) meses, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 13/10, pto. 11°, ap. 1) y con cláusula rescisoria de estilo. 2) Disponer // que la contratada preste juramento de ley. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

UNDECIMO: Visto: El Expte. J-223-10; referente al pedido de contratación de servicios formulado por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional con asiento en Curuzú Cuatiá; Considerando: El cúmulo de tareas y que dicho asiento no cuenta con psicólogo forense, a fin de satisfacer los requerimientos técnicos profesionales que exige la legislación vigente, disponibilidad presupuestaria y entrevista llevada a cabo por el Cuerpo Médico Forense; SE RESUELVE: 1) Contratar los servicios de la Lic. en Psicología, María Fernanda AGUIRRE, M.I. N° 29.094.573, para desempeñar funciones conforme a lo dispuesto en la Ley 4293 (Cuerpo Médico Forense) y Decreto Ley N° 129/2001 (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario), Decreto Ley N° 26/00 –LOAJ y Reglamento Interno, por el término de seis (6) meses, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 13/10, pto. 11°, ap. 1) y con cláusula rescisoria de estilo. 2) Disponer que la contratada preste juramento de ley y tendrá su asiento en Curuzú Cuatiá. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DUODECIMO: Visto: El Expte. D-235-10; referente a la solicitud formulada por la Dirección de Arquitectura de contratación de servicios de los Arq. Juan Manuel Pronssato y Elisa Diana Bobadilla; SE RESUELVE: Pasar a estudio de los Sres. Ministros.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. C-239-10; en el que el Sr. Ministro Director del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz, pone a consideración la implementación del Centro Judicial de Mediación en la ciudad de Santo Tomé; SE RESUELVE: Pasar a estudio de los Sres. Ministros.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. A-62-10; en el que el Sr. Ministro Director del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Dr. Carlos Rubín, eleva la propuesta de designación de Instructor del Instituto de Capacitación Judicial con asiento en Monte Caseros; SE RESUELVE: Designar Instructor "ad honorem", del Instituto de Capacitación Judicial con asiento en Monte Caseros, para el Fuero Civil, al Dr. César Hernán Eduardo Rafael Ferreyra.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. A-63-10; en el que el Sr. Ministro Director del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Dr. Carlos Rubín, eleva el Programa del "Seminario de Motivación de Facilitadores Judiciales", a realizarse el día 9 de junio del corriente año en esta ciudad Capital; SE RESUELVE: Aprobarlo y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto: I. Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Raquel Angélica Abellan de Ceballos 30 días desde el 18/05/10, Sra. María del Carmen Draghi 60 días desde el 10/05/10; Sra. Marta Graciela López Alvarenga 30 días desde el 13/05/10, Sra. María Dalma Mancini de Balestra 15 días desde el 24/05/10, Sr. Mario Daniel Romero 4 días desde el 18/05/10, Sra. Gladys Ester Sotelo 31 días desde el 15/05/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44º R. I.)
- 2) Sr. Gerardo Norberto Centurión 33 días desde el 22/04/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 33 días (Art. 43º R. I.).
- 3) Sra. Cristina Mabel Miño 35 días desde el 19/04/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 5 días (Art. 43º R. I.).
- 4) Sra. Estela Sandra Alegre de Álvarez 31 días desde el 20/05/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 5) Sr. Víctor Ángel Fernández 1 día el 19/05/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 6) Dra. María José Nicolini de Franco 18 días desde el 11/05/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).

II.- Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución N° 9/10: 1) Sra. Graciela Guadalupe Coianiz 35 días desde el 05/05/10 (Art. 45° R. I.); 2) Dra. Ma. Sofía Escobar Domínguez 112 días desde el 16/01/10 (Art. 45° R. I.); 3) Sra. María Carla Sosa Aguirre 30 días desde el 05/05/10 (Art. 44° R. I.).

Resolución N° 10/10: Sr. Esteban Ignacio Miño 12 días desde el 07/05/10 (Art. 44° R. I.); SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO SEPTIMO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

ES COPIA

//

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Hace saber que: Ante la gran cantidad de agentes que **NO HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ESCOLARIDAD DE INICIO DE CICLO LECTIVO** se fija un último y perentorio plazo de presentación hasta el **30/06/10**, vencido ese plazo, se procederá a dar la baja a la Asignación por Hijo y/o Asignación por Escolaridad.

Para el caso de agentes con hijos mayores de 21 años, que figuren como ADHERENTES, la presentación deberá hacerse ante el Instituto de Obra Social de la Provincia (I.O.S.COR.).

Los formularios pueden ser bajados de la página oficial del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar, en el link de la Dirección de Administración, menú "Formularios" N°2 "Constancia de Escolaridad":

2.- AREA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

SEMINARIO DE MOTIVACION DE FACILITADORES JUDICIALES:

Disertantes: Representantes del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de los Estados Americanos.

Fecha y Hora: 9 de junio de 2010 a las 17:00 hs.

Lugar: Salón Auditorio del Área de Desarrollo de Recursos Humanos -9 de julio N°1099 -9°Piso -

Destinatarios:

Poder Judicial: Juzgados de Familia, Juzgado de Menores, Juzgados en lo Correccional, Fiscalía General y Adjunto, Fiscalías de Instrucción, Fiscalías en lo Correccional y de Menores, Defensorías Oficiales Penales, Defensorías de Pobres y Ausentes, Asesorías de Menores e Incapaces y Centro Judicial de Mediación.

Poder Ejecutivo: Consejo Provincial para el Desarrollo de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Humano, Policía de Corrientes, Comisaría de la Mujer y el Menor, CAPS, Dirección General de Coordinación de CAPS, Dirección de Minoridad y Familia, INVICO.

Municipalidad: Intendente, Vice-Intendente, Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana, Dirección General de la Niñez, Coordinación de Políticas Sociales, SAPS.

Otros: Iglesia Católica, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, SITRAJ, ONGs, COETI y Corrientes por los Niños.

"Ahorrar papel es cuidar nuestro ambiente". Ley Provincial Nro 5.951